*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 530-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 19 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 19 de agosto de 2026, ha sancionado la RESOLUCION Nº 41 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 41

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires que inicie los procedimientos correspondientes para adherir, en lo que resulte aplicable, al Decreto Nacional N° 196/2025, con el objetivo de implementar en la Provincia de Buenos Aires las nuevas disposiciones establecidas respecto de Verificación Técnica Vehicular y otras acciones destinadas a modernizar y agilizar los trámites relacionados con el tránsito y la seguridad vial.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Transporte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro